

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27060 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento con número 193/2012, con NIG 2305042M20120000139, por Auto de 28 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Mobelchic, S.L.", con CIF B-23361710, con domicilio en urbanización "La Barrera", sin número, de Mancha Real.

2. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la Sociedad "Ruiz, Casero y Navarro Profesionales Concursales, S.L.P.", con domicilio postal calle San Clemente, número 2, segundo, de Jaén, y dirección electrónica concursomobelchic.rucana@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

4. Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el Título III de la LC.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 8 de junio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120055888-1